

Secretaría General.  
Pleno 0304/2020.  
Punto 5.1  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 25  
de Junio de 2020.

**C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
Síndico Municipal  
**Presente**

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de Junio de 2020 dos mil veinte, se presentó la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada por Usted en su carácter de Síndico Municipal, que tiene por objeto solicitar al Gobierno del Estado la entrega al municipio de Puerto Vallarta bajo la figura jurídica de comodato, el bien inmueble de propiedad estatal de aproximadamente 4,929.78, ubicado en la calle Guacamayo de la colonia Jardines de Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 297/2020**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 37 fracción II y 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones; solicitar al Gobierno del Estado la entrega al municipio de Puerto Vallarta bajo la figura jurídica de comodato, el bien inmueble de propiedad estatal de aproximadamente 4,929.78, ubicado en la calle Guacamayo de la colonia Jardines de Vallarta, para destinarse a parque y jardín en beneficio de ciudadanos Vallartenses. Lo anterior, de conformidad a los Puntos de Acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteados y aprobados en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba solicitar bajo la figura jurídica de comodato el inmueble ubicado en la calle Guacamayo esquina con Prolongación Guacamayo de la colonia Jardines de Vallarta, con una superficie de 4,929.78 m2, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, al Gobierno del Estado de Jalisco, para destinarlo a parque y jardín.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que realice todos los trámites y gestiones concernientes a la celebración del contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Se instruye al Síndico Municipal a efecto de que acuerde términos y condiciones que deberá reunir el contrato de comodato, y hecho lo anterior se presente el respectivo contrato de comodato al Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con la finalidad de que sea autorizado en definitiva su firma o la modificación en su caso.

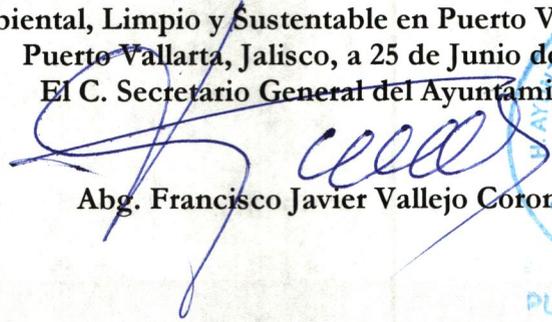
**CUARTO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban el

instrumento legal que formalice la entrega en comodato al Municipio de Puerto Vallarta del bien inmueble descrito en el punto primero del presente acuerdo.  
Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y  
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”.  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 25 de Junio de 2020  
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



C.o.p.-Expediente.

